

ANEXO II

Don Secretario/a del Ayuntamiento/
Entidad local de.....

CERTIFICO:

1.- Que por resolución de (1) del día de de se acordó solicitar de la Diputación Provincial de Zaragoza AYUDA ECONOMICA para la redacción del proyecto de "....." incluido en el Plan (2), redactado por el profesional (3).

Que en la plantilla de esta Corporación NO figuran técnicos con título bastante para la redacción de este proyecto, ni tampoco existen en forma de servicios contratados de manera estable.

3.- Que los gastos reconocidos por dicha actuación, cuyos justificantes, originales o copia compulsada se adjuntan, son los que se relacionan:

Concepto del gasto Honorarios Redacción Proyecto	Nº y fecha Factura Minuta honorarios	Acreeador Técnico Redactor	Importe Euros.

Igualmente CERTIFICO:

- A.-
 Que el proyecto para el que se solicita la ayuda ha sido redactado y enviado a la Diputación Provincial de Zaragoza con fecha.....
- Que el proyecto corresponde a obras del Fondo Estatal de Inversión Local.
- B.- Que SI/NO se han obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (4).
- C.- Que, en caso de obtenerse, se tiene por aceptada la ayuda solicitada desde el momento en que se produzca su otorgamiento.

Y para que conste ante la Diputación Provincial de Zaragoza, libro la presente, de orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente en a ... de 2010.

Vº Bº.:
EL ALCALDE

1. Citar Órgano Resolutorio.
2. Señálese el Plan o Programa Provincial en el que esta incluida la obra
3. Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, etc., etc..
4. En caso de haberse obtenido otras subvenciones habrá de indicarse

ANEXO III

Don/doña, alcalde-presidente del Ayuntamiento de,
DECLARA:

Que la entidad local a la que representa se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En a de de 2010.

(Firma y sello)

(Esta declaración tiene una validez de seis meses desde su firma)

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 6.284

Esta Presidencia, por decreto núm. 902, de 16 de abril de 2010, ha dispuesto aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por decreto núm. 2.999, de 30 de octubre de 2008, para la provisión, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de encargado de obra, Vías y Obras (nivel IV), vacante de la plantilla laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, contenida en la oferta de empleo público de 2007, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 257, de 7 de noviembre de 2008.

- Aspirantes admitidos:
 1. PORTOLES GIMENEZ, JESUS.
 2. SALAS PARDO, DIEGO.
 3. SANCHEZ VALLES, DAVID.

- Aspirantes excluidos:

HIDALGO DIEZ, MAXIMO. El interesado no reúne el requisito exigido en la base 2.1.a) de la convocatoria.

PORTOLES GIMENEZ, JOSE SANTIAGO. El interesado no reúne el requisito exigido en la base 2.1.a) de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrán interponerse reclamaciones, así como solicitar la subsanación de errores materiales, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ, y si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 20 de abril de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 6.285

Esta Presidencia, por decreto núm. 901, de 16 de abril de 2010, ha dispuesto aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por decreto núm. 3.514, de 4 de diciembre de 2008, para la provisión, mediante

turno de promoción profesional, de una plaza de encargado de vigilancia y mantenimiento (nivel IV), vacante de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2007, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 285, de 12 de diciembre de 2008.

- Aspirantes admitidos:

1. SALAS PARDO, DIEGO.
2. SANCHEZ VALLES, DAVID.

- Aspirantes excluidos:

HIDALGO DIEZ, MAXIMO. El interesado no reúne el requisito exigido en la base 2.1.a) de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrán interponerse reclamaciones, así como solicitar la subsanación de errores materiales, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ, y si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 20 de abril de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION CUARTA

Gerencia Regional del Catastro
de Aragón-Zaragoza

Núm. 6.100

Por resolución de 19 de abril de 2010, esta Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado C, del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Regional acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Zaragoza, por haberse aprobado definitivamente la modificación del planeamiento que se señala en el siguiente cuadro, con indicación de la fecha de su aprobación definitiva, la causa que origina el procedimiento y la zona afectada por el mismo.

Zaragoza a 19 de abril de 2010. — La gerente regional de Aragón-Zaragoza, Gema T. Pérez Ramón.

ANEXO

Relación que se cita

FIGURA DE PLANEAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA	CAUSA QUE DA LUGAR AL PROCEDIMIENTO	ZONA URBANÍSTICA APROBADA
P.G.O.U.	22-11-06	MODF. USO	G-44-1
P.G.O.U.	18-04-08	O.J.C.	SECTOR 88.2-1 y 2-2
P.G.O.U.	13-03-08	REPARCELACIÓN	F-71-6
P.G.O.U.	29-02-08	REPARCELACIÓN	F-75-4
P.G.O.U.	29-02-08	REPARCELACIÓN	G-57-6
P.G.O.U.	26-06-08	REPARCELACIÓN	F-56-14
P.G.O.U.	13-03-08	REPARCELACIÓN	45-4-3
P.G.O.U.	26-06-08	O.J.C.	SUZ 88.3-1
P.G.O.U.	08-02-08	REPARCELACIÓN	G-11-1
P.G.O.U.	19-01-07	REPARCELACIÓN	F-83-3
P.G.O.U.	30-10-08	O.J.C.	SECTOR 56-1
P.G.O.U.	30-10-08	REPARCELACIÓN	G-64-2
P.G.O.U.	26-07-07	PERI	G-02-01
P.G.O.U.	30-11-07	PERI	AV NAVARRA
P.G.O.U.	24-07-08	REPARCELACIÓN	F-54-1
P.G.O.U.	13-11-07	REPARCELACIÓN	F-55-3
P.G.O.U.	05-12-08	REPARCELACIÓN	G-64-03
P.G.O.U.	13-11-08	MOD. REPARCEL.	SECTOR 50-53-1
P.G.O.U.	29-05-09	REPARCELACIÓN	F-51-3

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Hacienda y Economía

Servicio de Recaudación

Núm. 5.892

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de junio de 2010 (clave recaudatoria VA-16-10).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de junio de 2010 (clave recaudatoria VA-16-10).

Plazos de pago

— Período voluntario: Desde el 20 de mayo al 20 de julio de 2010.

— Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.